**ACTA DÉCIMA PRIMERA NRO. 11**
**COMISIÓN TÉCNICA DEL PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN**
**BLOQUE DE CICLO COMBINADO DE GAS NATURAL CCGN 400 MW**

El Presidente de la Comisión Técnica del PPS Bloque de Ciclo Combinado de Gas Natural CCGN 400 MW, mediante Oficio Nro. MEM-SGTEE-2022-0417-OF, de 30 de mayo de 2022, realizó la convocatoria para el desarrollo de la décima primera sesión de trabajo a efectuarse el martes 31 de mayo de 2022 a las 11:00 horas. Siendo la fecha y hora señaladas, se da inicio a la **Décima Primera** reunión de la Comisión Técnica del Proceso Público de Selección Bloque de Ciclo Combinado de Gas Natural CCGN 400 MW.

**1. Bienvenida a Cargo del Señor Presidente de la Comisión:**

El señor Presidente dio la bienvenida a los Miembros de la Comisión y agradeció su presencia y participación en la presente sesión.

**2. Constatación de quórum.**

El Secretario de la Comisión Técnica, con autorización del Presidente, constata el quórum de la presente sesión, en el cual constan:

| **FUNCIONARIO** | **CARGO** | **PRESENTE/NO PRESENTE** |
|---|---|---|
| Mgs. José Francisco Medina Romo | Presidente de la Comisión | Presente |
| Ing. Fernanda Jara | Delegada del Viceministro de Electricidad y Energía Renovables, Ministerio de Energía y Minas. | Presente |
| Dra. Narda Soria | Delegada del Coordinador General Jurídico del Ministerio de Energía y Minas | Presente |
| Mgs. Juan Pablo Palacios | Delegado de ARCERNNR | Presente |
| Ing. Marco Patricio Alzamora Alzamora | Delegado del CENACE | Presente |
| Ing. Mauricio Fernando Caicedo Urresta | Delegado de CELEC | **Ausente** |

| | | |
|---|---|---|
| Ab. Byron Francisco Burbano Figueroa | Secretario de la Comisión (ARCERNNR) | Presente |

*La delegación emitida a la doctora Narda Soria consta en el Memorando Nro. MEM-COGEJ-2022-0420-ME de 31 de mayo de 2022
Adicionalmente, dentro de la presente sesión se encuentran en calidad de invitados:

- Ing. Wilson Mejía
- Ing. Jorge Mendieta
- Abg. Amparo Guzmán
- Dra. María Antonia Salgado
- Ing. Juan Carlos Jiménez
- Ing. Marco Valencia

**3. Desarrollo de la Agenda**

**PUNTO NRO. 1: APROBACIÓN DE LA AGENDA (SECRETARÍA DEL PROCESO).**

Conforme consta en el Oficio Nro. MEM-SGTEE-2022-0417-OF , se da lectura a la agenda prevista para la reunión, la cual se detalla a continuación:

- Conocimiento y Resolución sobre el pedido efectuado por la Empresa KARPOWERSHIP INTERNATIONAL BV.

- Varios.

**Resolución:** Por unanimidad, los Miembros de la Comisión aceptan el punto de orden del día, en tal razón se continúa con el desarrollo de la sesión.

**PUNTO NRO. 2:** Conocimiento y Resolución sobre el pedido efectuado por la Empresa KARPOWERSHIP INTERNATIONAL BV.

El señor Presidente otorga la palabra al abogado Byron Burbano Figueroa, en calidad de Secretario, quien expone a los miembros de la Comisión Técnica el pedido efectuado por la Empresa KARPOWERSHIP INTERNATIONAL BV, pedido en el cual se señala:

> *" KARPOWERSHIP, habiendo expresado nuestro interés de participar y habiendo presentado de manera oportuna la información solicitada para precalificar, recibimos el día 4 de mayo de 2022 un correo con solicitud de convalidaciones con el texto que me permito copiar a continuación:*
>
> *…"De conformidad con el Acta de Convalidación de Errores a las Manifestaciones de Interés, así como lo contemplado en el numeral 3.5 del*

*Pliego del Proceso Público de Selección CCGN 400 MW, denominado: "presentación de la información complementaria de la Documentación de Precalificación", me permito notificar a usted las convalidaciones detectadas por la Comisión Técnica frente a la información remitida por su representada:*

| | |
|---|---|
| KARPOWERSHIP | • El Interesado deberá ratificar o rectificar los valores consignados en el Formulario Nro. 13, evidenciando que los indicadores tengan el respaldo en los estados financieros auditados del 2020 del socio estratégico |

*En virtud de las consideraciones señaladas, y en concordancia a lo dispuesto en el numeral 3.6 del Pliego, se requiere que hasta las 23:59 del martes 10 de mayo de 2022 se remita la información solicitada.''*

*En respuesta a esta solicitud específica, el día 10 de mayo de 2022 respondimos con correo electrónico allegando la información solicitada de forma oportuna y suficiente.*
*Adjunto a esta comunicación me permito incluir una copia del correo con sus adjuntos y soportes.*

*Como respuesta a este correo hemos recibido el día de ayer, un correo indicando que KARPOWERSHIP NO CUMPLE CON LOS INDICADORES FINANCIERO PARA PRECALIFICAR; sin embargo, una vez revisada la información que enviamos oportunamente, podemos afirmar que nuestra respuesta a la solicitud de convalidación recibida SI CUMPLE con los requisitos de los indicadores financieros requeridos para precalificar.*

*Teniendo en cuenta lo anterior, muy respetuosamente les solicitamos reconsiderar su evaluación y habilitarnos para continuar en el proceso.*

*Si existiera alguna información que no se nos fue solicitada oportunamente, y que esté siendo considerada como elemento para descalificarnos, solicitamos se nos solicite y se nos otorgue la oportunidad de presentarla".*

Al respecto el Secretario de la Comisión Técnica informa lo siguiente:

*" De la revisión a la notificación efectuada el 04 de mayo de 2022, mediante correo electrónico bloque.ccgn@recursosyenergia.gob.ec, se constata que por Lapsus involuntario no se adjuntó a la compañía KARPOWERSHIP INTERNATIONAL BV la totalidad de ítems de las convalidaciones detectadas por la Subcomisión y Comisión Técnica, siendo esta s:*

| Nombre del Interesado | Propuesta de convalidaciones a solicitar |
|---|---|
| KARPOWERSHIP | - El Interesado deberá ratificar o rectificar los valores consignados en el Formulario Nro. 13, evidenciando que los indicadores tengan el respado en los estados financieros auditados del 2020 del socio estratégico.<br>- El Interesado deberá presentar la declaración jurada de no poseer calificación crediticia de largo plazo, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.3.1, literal b) del Pliego.<br>- El Interesado deberá presentar la metolología de cálculo de los indicadores financieros registrados en el Formulario Nro. 13, identificando de forma clara los datos tomados para el cálculo de los Estados Financieros auditados del 2020 y el cumplimiento de las fórmulas de cada indicador, de conformidad con la nota b) del Formulario Nro. 13 definido en el Pliego. |

**Tabla 5** Convalidaciones identificadas para KARPOWERSHIP

Por lo señalado, en el correo remitido a la empresa se omitió el notificar las siguientes dos convalidaciones:

• El Interesado deberá presentar la declaración jurada de no poseer calificación crediticia de largo plazo, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.3.1, literal b) del Pliego.

• El Interesado deberá presentar la metodología de cálculo de los indicadores financieros registrados en el Formulario Nro. 13, identificando de forma clara los datos tomados para el cálculo de los Estados Financieros auditados del 2020 y el cumplimiento de las fórmulas de cada indicador, de conformidad con la nota b) del Formulario Nro. 13 definido en el Pliego.

En virtud de las consideraciones que anteceden, los miembros de la Comisión Técnica, resuelven lo siguiente:

**Resolución I.** Que a través de Secretaría, se notifique a la Compañía KARPOWER INTERNATIONAL BV, sobre el lapsus involuntario dado en el proceso de notificación a través de correo electrónico; trasladando la totalidad de las convalidaciones, de tal manera que puedan presentar las subsanaciones a los siguientes requerimientos:

*"• El Interesado deberá presentar la declaración jurada de no poseer calificación crediticia de largo plazo, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.3.1, literal b) del Pliego.*

*• El Interesado deberá presentar la metodología de cálculo de los indicadores financieros registrados en el Formulario Nro. 13, identificando de forma clara los datos tomados para el cálculo de los Estados Financieros auditados del 2020 y el cumplimiento de las fórmulas de cada indicador, de conformidad con la nota b) del Formulario Nro. 13 definido en el Pliego."*

La Compañía KARPOWERSHIP INTERNATIONAL BV, deberá entregar la documentación correspondiente, hasta el 06 de junio de 2022.

**Resolución II.** Se dispone a Secretaría notificar a las Compañías precalificadas en el PPS-BLOQUE DE CICLO COMBINADO DE GAS NATURAL CCGN 400 MW, el lapsus involuntario presentado en el proceso de notificación a través de correo electrónico, y notificar la postergación del cronograma para las fase *"Adquisición de documentos y acceso al cuarto de datos"*.

**Resolución III.** La Comisión Técnica resuelve elaborar el informe de sustento dirigido a la Máxima autoridad del Ministerio de Energía y Minas, a fin de solicitar la modificación al cronograma, en específico ampliando la fase de *"Adquisición de documentos y acceso al cuarto de datos",* para aquellas empresas declaradas como "Interesado Precalificado"; señalando los motivos que generan la modificación al cronograma.

**PUNTO NRO. 3: VARIOS:**

El Secretario de la Comisión Técnica solicita la palabra, con la finalidad de proyectar la comunicación trasladada por la compañía Pampa Energía S.A. a través del correo electrónico bloque.ccgn@recursosyenergia.gob.ec de 31 de mayo de 2022.

La mencionada comunicación principalmente solicita a la Comisión Técnica lo siguiente:

i) "Se remita *copia del informe de Evaluación, del acta de la sesión de 25/05/2022 del Comité Técnico que aprobó el resultado del Informe de Evaluación y toda otra documentación o acto relacionado con el proceso de evaluación de los Documentos de Precalificación; y*

ii) *Se suspenda el plazo para impugnar el Acta de Precalificación hasta tanto mi mandante pueda obtener vista de los documentos indicados en (i) anterior a fin de poder ejercer en forma adecuada su derecho de defensa.*

iii) *Se extiendan los plazos para la compra del Pliego y acceso al Cuarto de Datos hasta tanto mi mandante haya podido obtener acceso a la documentación indicada en (i) y ejercer su derecho de defensa, y, en subsidio, se habilite a mi mandante a comprar el Pliego y continuar participando en el PPS hasta tanto se resuelva en forma definitiva una eventual impugnación al Acta de Precalificación"*

Tras lo antes señalado, y por unanimidad, los miembros de la Comisión resuelven:

**Resolución I.** Disponer que, a través de secretaría, se publique en la página web del Ministerio de Energía y Minas el informe denominado *"Evaluación de Muestras de Interés del Proceso Público de Selección CCGN 400 MW, Revisión Final De La Documentación Subcomisión Técnica De Apoyo".*

**<u>Resolución II.</u>** <u>Disponer que, a través de secretaría, se de respuesta, mediante</u> el correo electrónico del proceso, a la compañía Pampa Energía S.A. con el envío del informe denominado *"Evaluación de Muestras de Interés del Proceso Público de Selección CCGN 400 MW, Revisión Final De La Documentación Subcomisión Técnica De Apoyo"*, para su conocimiento y fines pertinentes.

**CIERRE.-**

Tratados los puntos y sin existir más temas pendientes, siendo las **13:46** , se da por terminada la reunión. Para constancia de lo actuado firman los miembros de la Comisión Técnica que asisten:

| MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA | FIRMA |
|---|---|
| Mgs. José Francisco Medina Romo | Firmado electrónicamente por: JOSE FRANCISCO MEDINA ROMO |
| Ing. Fernanda Jara | Firmado electrónicamente por: MARIA FERNANDA |
| Dra. Narda Soria | Firmado electrónicamente por: NARDA ELIZABET SORIA GALARZA |
| Mgs. Juan Pablo Palacios | JUAN PABLO PALACIOS SOLORZANO<br>Firmado digitalmente por JUAN PABLO PALACIOS SOLORZANO<br>Nombre de reconocimiento (DN): cn=JUAN PABLO PALACIOS SOLORZANO, serialNumber=170721093428, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION, o=SECURITY DATA S.A. 2, c=EC<br>Fecha: 2022.06.01 12:11:10 -05'00' |
| Ing. Marco Patricio Alzamora Alzamora | Firmado electrónicamente por: MARCO PATRICIO ALZAMORA ALZAMORA |
| Ab. Byron Francisco Burbano Figueroa | Firmado electrónicamente por: BYRON FRANCISCO BURBANO FIGUEROA |